

TORRES BERMEJAS, PATRIMONIO DE LA CORONA (1492-1869): USO Y DESTINO

GONZALO FERNÁNDEZ-RUBIO HORNILLOS

Torres Bermejas es una pequeña fortaleza, compuesta por tres torres y un baluarte, situada en la ciudad de Granada. Mientras la Alhambra queda situada a un lado de la Cuesta de Gomérez (a la izquierda, si se sube la Cuesta), Torres Bermejas se encuentra en el lado contrario (a la derecha, subiendo la citada Cuesta).

Las Torres Bermejas, durante la dominación árabe, debieron de cumplir diversos cometidos. Por un lado permitió controlar a la población judía que se asentaba a los pies de la fortaleza, también se utilizó como prisión y formó parte del llamado corral de cautivos donde se encerraba, en profundos silos o cuevas, a los cristianos cautivos. Además, desempeña una importante función para proteger a la Alhambra de ataques que pudieran provenir desde el lado meridional de la Alhambra.

Desde 1492 a 1869, Torres Bermejas formaron parte del Patrimonio de la Corona.

Las Torres Bermejas, así como la torre que daba a la cuesta de Gomérez, fue la primera edificación que ocuparon los cristianos al entrar en la Alhambra¹. Existen autores que llegan a asegurar que fue en Torres Bermejas donde, tras la toma de Granada,

¹ DURÁN LERCHUNDI, Joaquín: *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella*. Primer Tomo, pág. 61.

MÁRMOL CARVAJAL, Luis de: *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Libro I. Capítulo XX.

ondearon los estandartes de Castilla². No obstante, los autores discrepan; y hay quienes opinan que dichos estandartes se enarbolaron en la Torre de la Vela, otros aseguran que en la Torre de Comares,...y hay quienes aluden simplemente a una torre alta.

Reciente la reconquista, del parque de esta torres se aprovisionaron los barcos que hicieron el segundo viaje de Colón³.

El día 9 de diciembre de 1492, Hernando de Zafra se dirige a los Reyes Católicos diciéndoles que «*Las fortalezas de Maurora e Vivataubín quedaron para recibir gente y proveerha de la gente de la Alhambra hasta que sus Altezas manden lo que sean más servidos*»⁴. Ello se debió, a que, con ocasión de las obras que se realizaron en la Alhambra, fue necesario albergar más gente de lo habitual y almacenar agua y víveres como antes no había sido preciso⁵. Puesto que las obras del Mauror y Bibataubín parecían ir más adelantadas, por ello quedaron para recibir gente⁶. A ello hay que unir el hecho de que la Alhambra quedó prácticamente en estado de sitio⁷.

Los Reyes Católicos se dirigen a Hernando de Zafra, desde Barcelona, con fecha 26 de febrero de 1493. Señalan que «*en cuanto a los peones que han de estar en las fortalezas de Maurora y Bib-taubín, ya sabeis que el Conde ha de proveer de gente para estas fortalezas, de la gente que se le paga para la guarda del Alhambra, y las tenencias que han de haber los alcaides dellas. Cuando se librare la tenencia al conde se tasará esto y se librará*»⁸.

En 1493, en la Alhambra el número de peones se reduce de 800 a 400 y, en el Mauror y Bibataubín, el número de peones se reduce de 100 a 50. En conjunto, quedaban 450 peones. Los peones eran la tropa de a pie, es decir, la infantería. Por tanto, en este cómputo, no se incluye, ni a los artilleros, ni a la caballería⁹. Esta reducción

GALLEGO BURÍN, Antonio: *La Alhambra*, pág. 21.

VILLA REAL, Ricardo: *Historia de Granada: Acontecimientos y Personajes*, pág. 143.

² STEWART, Desmond: *La Alhambra*, pág. 148.

³ Enciclopedia universal ilustrada europeo americana. Tomo IV, pág. 670.

⁴ *Colección de documentos inéditos para la historia de España*. Tomo XI, pág. 501.

CONTRERAS, Rafael: *Estudio descriptivo de los monumentos árabes en Granada, Sevilla y Córdoba*, pág. 584. SZMOLKA CLARES: *El Conde de Tendilla*, págs. 60, 61 y 67.

⁵ VIÑES MILLET, Cristina: *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta finales del siglo XIX*, págs. 57-58.

VIÑES MILLET, Cristina: *Historia urbana de Granada*, pág. 78.

⁶ GARCÍA GRANADOS, Juan Antonio; TRILLO SAN JOSÉ, Carmen: *Obras de los Reyes Católicos (1492-1495)*, pág. 146.

⁷ VIÑES MILLET, Cristina: *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*, pág. 20.

⁸ *Colección de documentos inéditos para la historia de España*. Tomo XI, pág. 513.

⁹ GASPAS REMIRO, Mariano: *Emigración de los moros granadinos allende*, pág. 7.

en el número de peones se debió realizar en torno al mes de octubre y en el cómputo tampoco se incluía a los espingarderos¹⁰.

Entre 1500 y 1504, la Alhambra, Mauror (Torres Bermejas) y Bibataubín disponían de 300 peones (tropa de a pie, infantería). Comparando estas cifras con las de 1493, se comprueba que en 1493 la Alhambra, Mauror y Bibataubín disponían de 450 peones, correspondiendo 400 (es decir, el 88%) a la Alhambra. Atendiendo a estas cifras de 1493, y guardando esa proporción, se podría decir que entre 1500 y 1504, la Alhambra contó con unos 266 peones y Mauror y Bibataubín con 34¹¹. En 1525, Torres Bermejas, con arreglo a la descripción que realiza Andrés Navagero en su Viaje por España, mantenía un guarnición¹².

Las Ordenanzas de Granada de 1544 mandan que se eche tierra y cascajo en las mazmorras de los Mártires y en las mazmorras de Torres Bermejas¹³. Este dato requiere de algunas matizaciones. Es cierto que con fecha de 25 de octubre de 1544 en la plaza de Bibarrambla y con fecha 6 de octubre de 1544 en dos plazas del Albaicín se pregonó la ordenanza de «*que todo el cascajo que se sacare de esta cibdad lo echen...en las mazmorras de los mártires y torres bermejas...so pena de cient maraverdis por cada carga de cascajo o piedra o tierra que se echaren en otra cualquier parte...*». Sin embargo, esta Ordenanza no se publicó hasta las Ordenanzas de 1552¹⁴.

En doce de febrero de 1566, se notifica a Hernando de Pedrosa, alcaide de Torres Bermejas, «*que de aquí adelante no consienta que se juegue en el dicho castillo e fortaleza ni a la puerta del ni junto a ella ningun juego de naypes ni bolos ni dados ni a otro ninguno ningun cantidad de maravedis sopena que se hiciera lo contrario su señoría procedera contra el e le castigara conforme a derecho e justicia...*»¹⁵.

El Cabildo de Granada, con fecha 22 de noviembre de 1566, decide nombrar «*una comisión para ver si los que labran los solares de torres bermejas lo hacen con licencia*»¹⁶. Este dato no resulta lo suficientemente detallado, como para saber si se refieren esos

¹⁰ GASPAREMIRO, Mariano: *Emigración de los moros allende*, págs. 11 y 12.

¹¹ SZMOLKA CLARES, José: *El Conde de Tendilla*, pág. 68.

¹² CASTILLO OREJA, Miguel Ángel: *Textos históricos. Viajeros extranjeros, siglos XV-XVII*, pág. 216.

¹³ TORRES BALBÁS, Leopoldo: *Las mazmorras de Granada*, pág. 206.

¹⁴ Título de las Ordenanzas que los muy Ilustres y muy magníficos Señores Granada mandan que se guarden para la buena gouernacion de su Republica. Las quales mandaron imprimir para que todos las sepan y las guarden. Folio 245 vº y 246 rº

¹⁵ Archivo de la Alhambra. Legajo 223-138.

¹⁶ JIMÉNEZ VELA, Rosario: *Índices de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada 1518-1566*, pág. 398. La autora se remite al Archivo Municipal de Granada. Actas Capitulares. Libro VI. Folio 405 v-407 v.

solares al llamado Bosque de Torres Bermejas (del que se producen numerosas noticias durante el siglo XVIII) o a terrenos existentes en la zona de Torres Bermejas, si bien resulta más probable lo segundo.

En 1568, Andrés de Ampuero prende a cuatro hombres en el castillo de Torres Bermejas¹⁷.

De un documento de 1583, podemos saber que Gregorio Liñana era soldado de Torres Bermejas¹⁸.

Existe un auto de 21 de agosto de 1586, que tiene por objeto que Diego López de Pedrosa pase a residir a su nueva alcaidía de Torres Bermejas¹⁹.

El día 30 de abril de 1600, con ocasión de las reliquias y libros que aparecieron en el Monte Sacro de Val Paraíso cerca de la ciudad de Granada, la Junta constituida al efecto, dictó una sentencia, lo que dio lugar a que en Torres Bermejas se disparase artillería²⁰.

El 9 de enero de 1601, Luis López de Pedrosa, alcaide de Torres Bermejas, pide que se le mande un arcabucero que le falta de los tres que mandó el Conde de Tendilla que tuviera Torres Bermejas para su defensa²¹.

En noviembre de 1615 se celebra en la ciudad de Madrid la boda del príncipe Felipe (hijo de Felipe III; Rey de España) con Isabel de Borbón (hija de Enrique IV, Rey de Francia y hermana de Luis XIII, Rey de Francia) y la boda de Luis XIII, Rey de Francia (hijo de Enrique IV, Rey de Francia y hermano de Isabel de Borbón) y Ana Mauricia de Austria (hija de Felipe III, Rey de España y hermana del príncipe Felipe). Al objeto de celebrar los enlaces, en la ciudad de Granada, se llevaron a cabo diversas actividades por espacio de tres días, entre otras, se disparó artillería cada noche de los tres días desde la fortaleza de la Alhambra, Torres Bermejas,..²². El hecho de disparar artillería desde las diversas fortalezas de la Alhambra debía ser algo relativamente habitual. Así, por ejemplo, y sin perjuicio de los ejemplos que se citarán a continuación, en 1603, se disparó artillería desde la Torre de la Campana²³. Igualmente, en 1733, se disparan 24 de salvas de artillería por la muerte del Rey de Cerdeña (el 31 de oc-

¹⁷ Archivo de la Alhambra. Legajo 198-80-36.

¹⁸ Archivo de la Alhambra. Legajo 187-137.

¹⁹ Archivo de la Alhambra. Legajo 478-59.

²⁰ ANTOLÍNEZ DE BURGOS, Justino: *Historia eclesiástica de Granada*, pág. 571.

²¹ Archivo de la Alhambra. Legajo 79-4.

²² HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*, pág. 602.

²³ OLIVER HURTADO, José y Manuel: *Granada y sus monumentos*, pág. 506. Los autores se remiten al Archivo de la Alhambra. Legajo 217.

tubre) y en 1728 se disparan salvas de artillería por la muerte del Rey Luis I de España (6 arrobas de pólvora) y también por la muerte de la Reina de Cerdeña (el 28 de septiembre). Esta actividad artillera se llevo a cabo en la Torre de la Vela²⁴.

En 1618, Torres Bermejas «tiene dentro vivienda para el alcaide y tres soldados». Lejos quedan los tiempos en que Torres Bermejas disponía de 50 peones²⁵.

En septiembre u octubre de 1618, el Papa Pablo V nombra cardenal a Francisco de Sandoval y Rojas²⁶. Este hecho dio lugar a que se celebrasen, en la ciudad de Granada, diversas fiestas, entre otras, disparar artillería desde las fortalezas de la Alhambra, Torres Bermejas y Bibataubín, todo ello por mandato del Rey²⁷. La explicación a esta celebración puede resultar sencilla. Don Francisco Sandoval y Rojas (1552-1623) tiene un hijo (su primogénito) que es Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas. (? -1624). Este Cristóbal Gómez de Sandoval y Rojas obtiene el 16 de mayo de 1610, por concesión de Felipe III, el Ducado de Uceda. Felipe III, al morir Luis López de Mendoza (IV Marqués de Mondéjar y alcaide de la Alhambra) sin descendencia, nombra al Duque de Uceda, nuevo alcaide de la Alhambra, cargo en el que se mantiene hasta 1624, con ocasión de su fallecimiento.

El 22 de diciembre de 1636, es elegido en la ciudad de Ratisbona como «Rey de Romanos»²⁸ Fernando III, Rey de Bohemia y Hungría²⁹. Esta circunstancia produce que el 4 de febrero de 1637, se hicieran en la ciudad de Granada, grandes demostraciones de alegrías con luminarias,...y se disparó artillería desde la Alhambra, Torres Bermejas, Bibataubín, y todo por mandato de su majestad³⁰.

El 23 de agosto de 1641 se ordena encarcelar en Torres Bermejas a Ginés de Gadea y Añasco, veedor y contador de la Alhambra, y a Bartolomé Fernández Lechuga, Maestro mayor de Obras, por haber desobedecido una orden sobre unos cerrojos que se

²⁴ Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Felipe V. Legajo 144.

²⁵ Archivo de la Alhambra. Legajo 47-3.

²⁶ Francisco Sandoval y Rojas (1552-1623) era Marqués de Denia y fue el primer Duque de Lerma. Además, se convirtió en el valido del Rey Felipe III de 1598 a 1618.

²⁷ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*, pág. 623.

²⁸ El «Rey de Romanos» era el hijo del emperador de Alemania. HERNANDO DEL PULGAR: *Crónica de lo Reyes Católicos*, pág. 332.

El rey de romanos era el título que se daba antiguamente en Alemania al príncipe elegido por los electores como heredero del Imperio. Era también el rey elegido y todavía no coronado. Moliner, María: *Diccionario del uso del español*. Tomo II, pág. 1038.

²⁹ Fernando III (1608-1657) fue Emperador de Alemania (1637-1657), Rey de Bohemia y Rey de Hungría. Era hijo de Fernando II (1578-1637), Emperador de Alemania.

³⁰ HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco: *Anales de Granada*, págs. 776 y 777.

habían puesto en las puertas que salen de los jardines del Adarve a la Alcazaba³¹. Transcurrirían algunos siglos para que Torres Bermejas se convirtiese en una prisión militar.

Se afirma en 1650, que la guarnición de Torres Bermejas carecía de un alojamiento decente³².

Las Ordenanzas de Granada de 1678 ordenan que todo el cascajo que se sacase de la ciudad de Granada se echase en las mazmorras de los Mártires y Torres Bermejas. Estas Ordenanzas reproducen el contenido de las Ordenanzas de 1544³³.

El año 1706 fue decisivo en la Guerra de Sucesión en la que se encontraba España. En este año, la ciudad de Granada despliega todos sus recursos y se forman 38 compañías, que se distribuyen en dos regimientos. Así, a la Alhambra se destinan dos compañías y a la fortaleza de Torres Bermejas y al Castillo de Bibataubín dos escuadras³⁴.

Con fecha 10 de abril de 1718, se asegura que Torres Bermejas dispone de vivienda para el alcaide y tres soldados³⁵. En 1721, se reitera que Torres Bermejas dispone de habitación para el alcaide y los soldados³⁶.

En 1735 se declara que, en la época del alcaide Laureano Mérida, el Huerto de Torres Bermejas estaba arrendado a un platero de nombre Juan³⁷.

En septiembre de 1736, José Guerrero, vecino de la Antequeruela, estaba construyendo dos casas pequeñas en un solar inmediato de Torres Bermejas. Fruto de estas obras, se puede afirmar que Torres Bermejas disponía, al menos, de un soldado de guardia y centinela. Será ese soldado el que se llevó embargadas las herramientas utilizadas. Dichas herramientas eran una azada y un hacha³⁸.

En diciembre de 1736, y fruto de un reconocimiento realizado por José Abrán y Maldonado (visitador de la Renta de Salinas) a una cueva habitada existente entre

³¹ Archivo de la Alhambra. Legajo 97-2.

³² VIÑES MILLET, Cristina: *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*, pág. 71. La autora se remite al Archivo de la Alhambra. Legajo 33-5, pieza 20.

³³ Ordenanzas que los muy ilustres y muy magníficos Señores Granada mandaron guardar para la buena gouenacion de su Republica. Folio 190 vº.

³⁴ VIÑES MILLET, Cristina: *Historia urbana de Granada*, págs. 155 y156.

VIÑES MILLET, Cristina: *Historia urbana de Granada. Su evolución hasta finales del siglo XIX*, pág. 134. Biblioteca Histórica del Palacio Real. Junta de Guerra de Granada. Memorial de la Junta de Guerra de Granada al rey Felipe V, exponiéndoles los servicios prestados por Granada en la Guerra, pág. 1.

³⁵ Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Felipe V. Legajo 144.

³⁶ Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Felipe V. Legajo 144.

³⁷ Archivo de la Alhambra. Legajo 38-3.

³⁸ Archivo de la Alhambra. Legajo 292-45.

la Alhambra y Torres Bermejas, se descubre en el suelo de una de las estancias, un silo de tiempo de moros. De dicho silo, los moradores habían estado sacando gran porción de sal. Se señala que la cueva es una de las muchas mazmorras que de tiempos de moros hay en el Campo de los Mártires. El silo tendría ocho varas de alto (una vara es igual a 0'8356 metros) por ocho varas de ancho. Se entrega al mencionado visitador una llave de la cueva y se pone un centinela³⁹.

En 1745, el Huerto de Torres Bermejas estaba arrendado a Juan López por cincuenta reales, debiendo, a finales de enero de 1744, 20 reales. El Huerto lindaba, por arriba, con las murallas y, por abajo, con el Barrio del Mauror. Es un pedazo de tierra grande, cuya entrada es por una puerta antigua forrada en hierro y cuya salida es por una puerta moderna. Se halla cercado de tapias modernas. El terreno se halla cultivado de hortalizas, partales y árboles frutales. Con fecha 21 de julio de 1745, se acuerda sacar a subasta el terreno. En el mes de octubre, se mejora el Huerto, para lo que se gastan 606 reales de vellón. El día 10 de marzo de 1746 se acuerda arrendar el huerto a Antonio Montalvo⁴⁰. De mediados de siglo existe una descripción literal y gráfica del Huerto de Torres Bermejas. Se indica que es una tierra de regadío por acequia, que tiene cuatro marjales (un marjal serían 5 áreas y veinticinco centiáreas. Teniendo en cuenta que un área son 100 metros cuadrados, el Huerto de Torres Bermejas tenía una superficie de 2100 metros cuadrados) de tercera calidad, que cuenta con 76 árboles frutales, 1 nogal, 17 higueras, 8 olivos, 9 parras y 3 cerezos⁴¹.

El 20 de abril de 1754, el veedor de la Alhambra, Manuel Núñez de Prado, certifica que en el libro de Ordenanzas de la ciudad de Granada se hallan insertos varios privilegios concedidos por los Reyes Católicos. Entre estos privilegios estaría el que tenía Torres Bermejas. Dicho privilegio consistiría en recibir, todos los viernes, el despojo de medio carnero. En 1750, se matizaba algo este privilegio, señalándose que el alcaide de Torres Bermejas recibía los viernes los despojos de medio cordero⁴².

³⁹ Archivo de la Alhambra. Legajos 28-20 y 67-12.

Archivo Provincial de Granada. Actas de la Comisión provincial de Monumentos (antiguas cajas 68 y 69). Libro 3º (1901-1920). Sesión de diez de Febrero de 1901, pág. 10. En dicha sesión, se presentó croquis del silo o mazmorra, que recientemente ha sido hallado en el Carmen del Niño del Rollo, en cuya mina se extrae actualmente gran cantidad de sal.

Se ha encontrado una mención a la existencia en el Carmen de los Catalanes de unas denominadas Cueva de la Muerte y Cueva de los Murciélagos. Luis Seco de Lucena. *Guía breve de Granada*.

⁴⁰ Archivo de la Alhambra. Legajo 30-7-3.

⁴¹ Archivo Municipal de Granada. Catastro de Ensenada. Libro General Pduzible de Seculares. Libro 508, pág. 91.

⁴² Archivo de la Alhambra. Legajo 68-7.

En 1755, Antonio Montalvo seguía disfrutando del usufructo del huerto de Torres Bermejas y pagaba, como contraprestación, sesenta reales⁴³. No obstante, se le reclaman, al cumplirse el arrendamiento, que entregue los títulos y se proceda a realizar un nuevo arrendamiento⁴⁴. En ese mismo año, se concede a Antonio Montalvo el arrendamiento de la Huerta de Torres Bermejas⁴⁵.

Con fecha 21 de septiembre, el administrador de la Alhambra elabora un informe relativo a la pretensión de Antonio Montalvo de concluir el arrendamiento del Huerto de Torres Bermejas. El asesor informa desfavorablemente⁴⁶. No se ha podido determinar cuales fueron las causas por las que Antonio Montalvo pide concluir el arrendamiento.

En 1762, se inicia, de oficio, una cusa criminal contra Fernando Cabrera, pasamanero y vecino de la Alhambra por palabras injuriosas, desafío y provocación realizadas contra Antonio Pablo Jiménez. Este último, además de ser el alcaide del Cuarto de Comares, era la persona a cuyo cargo estaba la guarnición de Torres Bermejas. Esas palabras injuriosas y desafío se producen el día 25 de noviembre, a las siete de la noche. Declaran Tomás López, soldado de Torres Bermejas, Paula López, que vive en Torres Bermejas, Feliciano López, que vive con Tomás López y es hermano de Paula y Luis López, que es hijo de Tomás López. El hecho de que Paula López viva en Torres Bermejas, supone, por primera vez, tener constancia de que en Torres Bermejas no sólo vivían el alcaide y los soldados⁴⁷.

Antonio Montalvo solicita, en 1763, que se le de a censo redimible o perpetuo el Huerto de Torres Bermejas, que, hasta entonces, había tenido arrendado. La Junta de Obras y Bosques, con anterioridad a 1763, había rechazado varias solicitudes de censo perpetuo sobre el Huerto de Torres Bermejas⁴⁸.

Con fecha 26 de julio de 1769, se asegura en un documento, que la torre y castillo de Torres Bermejas está habitada por Ana Pablo y sus hermanas. En el castillo,

En 1804, y con motivo de determinar la vigencia de los privilegios de la Alhambra, se enumeran por José Antonio Núñez de Prado, veedor y contador de la Alhambra, los privilegios y prerrogativas concedidas por los Reyes Católicos a la Alhambra (alcabala del pan, carnes, aves,...). Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Carlos IV. Legajo Alhambra 1.

VIÑES MILLET, Cristina: *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*, pág. 38.

⁴³ Archivo de la Alhambra. Legajo 30-7-4.

⁴⁴ Archivo de la Alhambra. Legajo 241-11.

⁴⁵ Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Carlos III. Legajo 253. Exped. 2.

⁴⁶ Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Fernando VI. Caja 61. Exped. 1.

⁴⁷ Archivo de la Alhambra. Legajo 110-8.

⁴⁸ Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Carlos III. Legajo 253. Exped. 2. Archivo de la Alhambra. Legajo 30-7-4.

según declara el citado documento, siempre han vivido soldados del Real sitio de la Alhambra, por ser Torres Bermejas un castillo perteneciente a su jurisdicción⁴⁹.

Con fecha 29 de noviembre de 1784, Pedro de Fonseca, Juez-Conservador de la Alhambra, resuelve que continúe María de la Cueva, viuda de Antonio Montalvo, con el arrendamiento del Huerto de Torres Bermejas, incrementándose la renta a pagar en 20 reales al año. Previamente, se había planteado por el Contador-Veedor de la Alhambra, sacar a subasta el Huerto⁵⁰. El día 1 de diciembre de 1784 se arrendó el Huerto a favor de María de la Cueva⁵¹.

En marzo de 1788 la arrendataria del Huerto seguía siendo María de la Cueva, pagando 80 reales al año y valorándose el Huerto en 4.000 reales de vellón. Pedro Velasco de los Llanos pide se le reconozca un censo enfitéutico sobre el Huerto por 130 reales anuales, comprometiéndose a construir una casa en el Huerto. María de la Cueva se manifiesta a favor de mantenerse en el arrendamiento, con las condiciones propuestas por Pedro Velasco⁵². El día 3 de abril de 1788, Tomás Saavedra, Gobernador de la Alhambra, resuelve que María de la Cueva, así como sus herederos y sucesores continúen con el Huerto, a cambio de 130 reales de vellón al año⁵³. El contador-veedor de la Alhambra había propuesto rescindir el contrato a María de la Cueva y conceder el terreno a censo enfitéutico, ya que suponían 50 reales más al año y por no tener que reparar tapias y portón⁵⁴.

En 1796, Torres Bermejas ya no aparece como un castillo dotado de alcaide y soldados. En esta fecha, las Torres están arrendadas a varias personas. En concreto, estarían alquiladas cinco viviendas, por las que se pagarían 33 reales al mes (y, por tanto, 396 reales anuales)⁵⁵.

Existe un documento titulado «*Cuenta de Cargo y Data correspondiente a la Pagaduría de la Alhambra de Granada de los años 1800-1801*» realizado por Andrés Cano y Pineda. Dentro de los cargos, está el número 193, por el cual José de Vera paga por los huertos de Torres Bermejas 130 maravedís al año. De esta manera, por los años 1800-1801 pagó 260 maravedís⁵⁶.

⁴⁹ Archivo de la Alhambra. Legajo 68-1.

⁵⁰ Archivo de la Alhambra. Legajo 176-18.

⁵¹ Archivo de la Alhambra. Legajo 8-3.

⁵² Archivo de la Alhambra. Legajo 176-18.

⁵³ Archivo de la Alhambra. Legajo 176-18.

⁵⁴ Archivo de la Alhambra. Legajo 8-3.

⁵⁵ Archivo de la Alhambra. Legajo 67-16.

VIÑES MILLET, Cristina: *Sobre la vida interna de la Alhambra entre los siglos XVIII y XIX*, pág. 45.

⁵⁶ Archivo General de Palacio. Sección Reinados. Reinado de Carlos IV. Legajo Alhambra 2.

Llama la atención que, mientras en la Guerra de Sucesión, Torres Bermejas fue un edificio estratégico, al que se le dota de una cierta vigilancia, en la Guerra de la Independencia, Torres Bermejas es una fortaleza más, a la que ni las tropas españolas, ni las tropas francesas, le dan una excesiva importancia. Así, se puede decir, que Torres Bermejas, durante la Guerra de la Independencia, se convirtió en un edificio más de los que existían en la Alhambra⁵⁷.

Con fecha 26 de noviembre de 1814, Juan Antonio Núñez de Prado, veedor de la Alhambra, afirma que el castillo y viviendas de Torres Bermejas están arrendadas a varias personas, obteniéndose por esos arrendamientos un total de 396 reales en 1814. El cuarto a la entrada del castillo lo tiene en arriendo Bernardo Salas y paga mensualmente 5 reales, que hacen al año 60 reales. Una sala en el patio del castillo está alquilada a María Castilla, que paga al mes 6 reales, que hacen 72 reales al año. Un cuarto en la escalera del portal está alquilada a Juan Ponce de León en precio de 6 reales al mes, que hacen al año 72 reales. Otro cuarto del portal está alquilado a Juan Rodríguez en 6 reales cada mes, que hacen al año 72 reales. La sala alta del castillo se alquiló a Damián García en 10 reales, que hacen al año 120. Además, se obtienen 148 reales, que abona José de Huertas, por el huerto de Torres Bermejas⁵⁸.

En 1820, se inicia una causa criminal por haberse caído una mujer desde una de las habitaciones de Torres Bermejas, matándose. La mujer fallecida era Tomasa Benavides, que vivía en el pasadizo que hay desde la puerta principal de Torres Bermejas. Por algunos testigos se afirma, que se cayó debido a un mareo⁵⁹.

En 1832, Torres Bermejas está arrendada a un casero, del que se asegura que es un especulador, que paga 52 reales mensuales. Torres Bermejas debía presentar un aspecto deplorable, Así, el estiércol que estaban introduciendo en Torres Bermejas producía, por un lado, que las aguas llovedizas se encharcasen y no corrieran, por lo que se filtraban en el terreno, y, por otro lado, las macetas de distribución de agua, que estaban por debajo de las almenas, se llenaban continuamente de estiércol y ensucia el agua y atasca las cañerías. Esta situación convertía a las Torres Bermejas en un pudridero de estiércol. Además, a la puerta de las Torres Bermejas le estaban quitando el hierro de la que estaba forrada y en el edificio se habían establecido fábricas de jarras y ollas⁶⁰.

⁵⁷ Resulta interesante a este respecto el libro de Adolfo Martínez Ruiz titulado *El Reino de Granada en la Guerra de la Independencia*.

⁵⁸ Archivo General de Palacio. Administración Patrimonial de Granada. Caja 10755. Exped. 16.

⁵⁹ Archivo Alhambra. Legajo 106-4,

⁶⁰ Archivo de la Alhambra. Legajo 274-11.

Existe un documento, que enumera los arrendamientos de Torres Bermejas desde 1843 hasta 1847. Mientras que en 1814 se habla de 5 habitaciones arrendadas, en 1843, habría 9 habitaciones. La habitación primera estaría vacía. La habitación segunda estuvo ocupada por Francisco Uceró (debía ser el mismo, que encontraremos desde 1848 a 1851 como arrendado en Torres Bermejas) desde junio de 1843 hasta el 31 de diciembre de 1846, por tres reales al mes. La habitación tercera la ocupaba Nicolás Argue, que paga 6 reales al mes. Ocupó dicha vivienda de mediados de 1843 hasta abril de 1846. La habitación cuarta estaba arrendada a Francisco Guerrero desde mediados de 1843 hasta 1846, por 6 reales al mes. Desde julio de 1846 se instala en la habitación quinta, por estar la habitación cuarta falta de obra. La habitación quinta se ocupó por Catalina Ortega, que abonaba tres reales al mes. Estuvo arrendada en dicha habitación desde antes de julio de 1843 hasta mayo de 1846. La habitación sexta estuvo arrendada a Francisco Herrero por cinco reales al mes. La habitación séptima estuvo ocupada por María de las Angustias García, que pagaba 4 reales mensuales. Desde agosto de 1846 se instala en dicha habitación Nicolás Argue, por igual cantidad (previamente estaba en la habitación tercera). La habitación octava era la arrendada a Miguel Porras por diez reales al mes, arrendamiento que concluyó en abril de 1846. La habitación novena estaba arrendada por ocho reales a Antonio Requena⁶¹.

Con fecha 4 de febrero de 1847, Laureano García, Interventor del Real Sitio de la Alhambra, con ocasión de la aprobación de la ley hipotecaria, emite un informe en el que, entre otras cosas, expresa que las pocas habitaciones de Torres Bermejas que permanecen servibles, están arrendadas a familias pobres en cantidad de 44 reales mensuales que hacen 528 reales al año⁶².

En 1848, Torres Bermejas estaba arrendada a Francisco Uceró que pagaba 30 reales mensuales, lo que daría un total de 360 reales al año. No hay que olvidar, que en 1814 Torres Bermejas estaba arrendada en 396 reales. Por tanto, treinta años después el rendimiento obtenido es algo inferior. Menudo negocio. A finales de 1848, Francisco Uceró adeudaba 235 reales. En 1849 paga 265 reales. En 1850 paga 366 reales, adeudando, a finales de año, 324 reales. Hasta octubre de 1851, había pagado 300 reales. Por tanto, Francisco Uceró debió estar arrendado desde 1848 hasta 1851, demostrando ser un inquilino moroso⁶³.

En 1850 se hace referencia a que, en la ciudad de Granada, existían dos cárceles, la Cárcel de Corte (que estaba en la Chancillería y se usaba para reos de causas especiales y de suma gravedad) y la Cárcel Baja (situada en la Calle de la Cárcel Baja y se

⁶¹ Archivo de la Alhambra. Legajo 163-13.

⁶² Archivo General de Palacio. Administración Patrimonial de Granada. Caja 12.022. Exped. 7.

⁶³ Archivo de la Alhambra. Legajo 165-13.

usaba para toda clase de criminales). Junto a estas dos cárceles, Torres Bermejas servía también de prisión. Este dato habría que ponerlo en duda. En primer lugar, porque sabemos que, desde 1843 a 1850, Torres Bermejas estuvo arrendada y, en segundo lugar, porque desde 1792 a 1872, únicamente se encuentran noticias de las dos cárceles anteriormente señaladas y de la utilización de la Torre del Homenaje como prisión. ¿Puede estarse confundiendo las Torres Bermejas con la Torre del Homenaje?⁶⁴.

El día 7 de enero de 1857, el Gobernador de la Alhambra se dirige a la Reina Isabel II para manifestarle, que la Torre de la Campana presenta una brecha abierta de bastante extensión y latitud en el ángulo que sostiene la campana. Con objeto de evitar que la campana pueda desprenderse y arruinar el cuartel de confinados que existe en la Torre del Homenaje, se traslada la campana a Torres Bermejas. La comunicación del Gobernador a la Reina tiene como objetivo que la Reina le autorice a entregar la madera necesaria, para proceder a la reparación de la Torre de la Campana⁶⁵.

La Vizcondesa del Fresno, hija de los Condes de Londres⁶⁶, solicita la venta de Torres Bermejas, o la constitución de un censo, o, en su defecto, el arrendamiento de las Torres Bermejas por un período de setenta años. La solicitud se dirige a la Embajada de España en Francia y la Embajada remite la solicitud a la Intendencia General de la Real Casa. La vizcondesa asegura que pretende restaurar las Torres y alega que las Torres dan abrigo a varios pobres que completan su destrucción y pagan poca cosa al Gobernador de la Alhambra. La Reina Isabel II, a través de la Intendencia General de la Real Casa y Patrimonio, deniega la solicitud de la vizcondesa el día 6 de abril de 1858⁶⁷.

⁶⁴ PASCUAL MADOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Tomo VIII, pág. 509.

En el Reinado de Fernando VII hubo dos cárceles, la Cárcel Alta (situada en la Audiencia o Chancillería) y la Cárcel Baja (situada en la calle de la Cárcel Baja). Antonio Gallego Burín, Francisco Martínez Lumbreras, Cristina Viñes Millet. *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política*.

En 1872, habría dos cárceles, la Cárcel Alta o de la Audiencia y la Cárcel Baja o de la Calle Cárcel Baja (para custodiar detenidos, presos de tránsito y los que extinguen sus condenas de arresto mayor. También, habría un presidio en la calle Molinos, en el antiguo Convento de Mercenarios Descalzos.

En 1792, la Alhambra disponía como prisión la Torre del Homenaje. Mariano Arribas Palau. *Sobre el traslado de dos presos desde el Peñón de Vélez a la Alhambra de Granada*, pág. 59 y siguientes.

El día 22 de Agosto de 1832, Francisco Jiménez estaba preso en la Torre del Homenaje (Archivo de la Alhambra. Legajo 147-3).

⁶⁵ Archivo General de Palacio. Administración Patrimonial de Granada. Caja 12011. Exped. 17.

⁶⁶ No se ha encontrado dato de alguno de los títulos de Vizcondes del Fresno y de Condes de Londres. Por tanto, deben ser títulos nobiliarios extranjeros. Esta idea se reforzaría en el hecho, de que la solicitud de la Vizcondesa del Fresno se presente en la Embajada de España en Francia.

⁶⁷ Archivo General de Palacio. Administración Patrimonial de Granada. Caja 12019. Exped. 20.

El estado de arriendos de fincas, derechos y demás clases de contratos que percibe la Administración de la Alhambra, correspondiente a los meses de abril y mayo de 1864, alude a la existencia de un arrendamiento sobre una sala de Torres Bermejas. El arrendamiento de la sala se hace en concepto de almacén, el arrendatario era Pedro Villalralbo, la duración del arrendamiento, en principio, indefinido, si bien, se hace referencia al 6 de noviembre como fecha de terminación o vencimiento. Los pagos del arrendamiento se realizan por semestres adelantados y el vencimiento de los pagos parciales se produce el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año. La cantidad a la que asciende cada pago es de sesenta reales, por tanto, la cantidad total a abonar cada año asciende a ciento veinte reales. En cuanto a la formalización del contrato, se indica que ésta se hizo verbalmente con el interesado⁶⁸. La cantidad recaudada, en 1864, por el alquiler Torres Bermejas (120 reales al año) resulta insignificante, si la comparamos con la cantidad, que en concepto de alquiler se percibe por el conjunto de la Alhambra. En 1857 (es decir siete años antes), se recibió, en concepto de alquileres, 3.048'30 reales y, en los cuatro primeros meses del año 1858 (es decir, seis años antes), 1.148'30 reales (es decir, 3.444'90 reales al año)⁶⁹.

Lejos queda el año 1847, en el que Torres Bermejas generaba, en concepto de arrendamiento, 528 reales anuales.

Don Domingo Aripe, en 1867, se dirige al Comandante de la Fortaleza de la Alhambra, para solicitarle el arrendamiento de las Torres Bermejas. Don Domingo de Aripe pedía ese arrendamiento, al objeto de establecer en Torres Bermejas una fábrica de cerillas fosfóricas. La solicitud es denegada por la Administración General de la Real Casa y Patrimonio⁷⁰.

Dos años más tarde la Alhambra dejaría de pertenecer al patrimonio de la Corona y pasaría a ser propiedad del Estado. A partir de este momento comienza a gestarse un nuevo uso de Torres Bermejas como prisión militar.

⁶⁸ Archivo General de Palacio. Administración Patrimonial de Granada. Caja 12022. Expedientes 6 y 18.

⁶⁹ Biblioteca Nacional. Sala Cervantes. VE/990/87. Estado de los caudales de la Administración del Real Sitio de la Alhambra de Granada, correspondiente a los años 1854 a 1858.

Biblioteca Histórica del Palacio Real. Caj. foll. fol 3. Carta que dirige Manuel María Blanco Valderrama a la Reina presentándole el estado de cuentas de la Alhambra.

⁷⁰ Archivo General de Palacio. Administración Patrimonial de Granada. Caja 12023. Exped. 14.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ALCOCER MARTÍNEZ, Mariano (1941): *Castillos y Fortalezas del antiguo Reino de Granada. Lo presente*. Instituto General Franco para la investigación hispano-árabe.
- ANTOLÍNEZ DE BURGOS, Justino (1996): *Historia eclesiástica de Granada*. Universidad de Granada.
- ARCO, Ángel del (1915): *Las dos cautivas*. La Alhambra: Revista quincenal de artes y letras número 405 (15 de febrero de 1915). Páginas 56 a 59.
- ARRIBAS PALAU, Mariano (1953): *Sobre el traslado de dos presos desde el Peñón de Vélez a la Alhambra de Granada*. Miscelánea de estudios árabes y hebraicos. Año II. Número 2. Páginas 57-76. Universidad de Granada.
- CASTILLO OREJA, Miguel Ángel (2001): Textos históricos. Viajeros extranjeros. Siglos XV-XVII. En *Los alcázares reales*. Páginas 207-252. Fundación BBVA.
- CONTRERAS, Rafael (1885): *Estudio descriptivo de los monumentos árabes en Granada, Sevilla y Córdoba*.
- DURÁN LERCHUNDI, Joaquín (1893): *La toma de Granada y caballeros que concurrieron a ella*. Dos tomos.
- ESPINAR MORENO, Manuel (1995): *La Edad Media granadina en sus textos*. Método ediciones.
- FERNÁNDEZ, Fidel (1939): *Boabdil*. Editorial Tángier.
- FERNÁNDEZ, Fidel (1942): *Omar Ben Hafsun*. Editorial Juventud.
- GALLEGO BURÍN, Antonio (1963): *La Alhambra*. Patronato de la Alhambra.
- GALLEGO BURÍN, Antonio; MARTÍNEZ LUMBRERAS, Francisco; VIÑES MILLET, Cristina (1986): *Granada en el reinado de Fernando VII. Datos para su historia política*. Universidad de Granada.
- GARCÍA GRANADOS, Juan Antonio; TRILLO SAN JOSÉ, Carmen (1990): «Obras de los Reyes Católicos en Granada (1492-1495)». *Cuadernos de la Alhambra*, número 26, págs. 145-168.
- GASPAR REMIRO, Mariano (1912): «Emigración de los moros granadinos allende». *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, págs. 7-13.
- HENRÍQUEZ DE JORQUERA, Francisco (1987): *Anales de Granada. Descripción del Reino y Ciudad de Granada. Crónica de la Reconquista (1482-1492). Sucesos en los años 1588 a 1646*. Dos Tomos. Universidad de Granada y Ayuntamiento de Granada.
- JIMÉNEZ VELA, Rosario (1987): *Índice de los libros de Cabildo del Archivo Municipal de Granada*. Universidad de Granada.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (1988): *Historia de Granada II. La época medieval. Siglos VIII-XV*. Dos Tomos. Editorial Don Quijote.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique (1989): *El Reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera*.
- MADOZ, Pascual (1850): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*.
- MÁRMOL, Luis de (1797): *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos en el Reino de Granada*. Dos tomos.

- MÁRMOL CARVAJAL, Luis de (1996): *Historia de rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Delegación provincial de la Consejería de Cultura.
- MARTÍNEZ RUIZ, Adolfo (1987): *El Reino de Granada en la Guerra de la Independencia*. Diputación Provincial de Granada.
- MENESES GARCÍA, Emilio (1972): *Correspondencia del Conde de Tendilla*. Dos Tomos. Real Academia de la Historia.
- MOLINER, María (1990): *Diccionario del Uso del Español*. Dos Tomos. Editorial Gredos.
- MONSALÓ, R. (1872): *Guía del viajero*. Paulino Ventura y Sabatel.
- OLIVER HURTADO, José y Manuel (1875): *Granada y sus monumentos árabes*. Imprenta M. Oliver Hurtado.
- PULGAR, Hernando del (1780): *Crónica de los Reyes Católicos*. Imprenta de Benito Monfort.
- SAN PEDRO DE GALATINO, Duque de (1999): *Boabdil*. Universidad de Granada.
- STEWART, Desmond (1974): *La Alhambra*. Reader's Digest.
- SZMOLKA CLARÉS, José (1985): *El Conde de Tendilla*. Ayuntamiento de Granada.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo (1944): «Las mazmorras de la Alhambra». *Revista Al Andalus* (Revista de la escuela de estudios árabes de Madrid y Granada), págs. 198-218.
- VELÁZQUEZ DE ECHEVARRÍA, Juan (1768): *Paseos por Granada*. Colección histórica de antigüedades y noticias curiosas pertenecientes a la ciudad de Granada. Dos tomos. Impreso por Nicolás Moreno.
- VILLA REAL, Ricardo (1991): *Historia de Granada: Acontecimientos y personajes*. Miguel Sánchez, editor.
- VIÑES MILLET, Cristina (1982): *La Alhambra de Granada. Tres siglos de historia*. Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- VIÑES MILLET, Cristina (1985): «Las alcaldías subalternas de la Alhambra. Estudio histórico». *Cuadernos de la Alhambra*, número 21, págs. 99-113.
- VIÑES MILLET, Cristina (1987): *Historia urbana de Granada: su evolución hasta finales del siglo XIX*. Centro de estudios municipales y de cooperación interprovincial e Instituto Nacional de Administración Pública.
- VIÑES MILLET, Cristina (1999): *Historia urbana de Granada*. Centro de estudios municipales y de cooperación interprovincial y de cooperación interprovincial e Instituto Nacional de Administración Pública.
- Enciclopedia universal ilustrada europeo americana (1996). Espasa Calpe.
- Ordenanzas de Granada de 1552 (2000): Ayuntamiento de Granada.
- Ordenanzas que los muy ilustres y muy magníficos Señores Granada mandaron guardar para la buena gouernacion de su Republica (1678). Imprenta Real de Francisco Ochoa.

